

Lt. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.P.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°195/2021

Mendoza, 24 de Noviembre del 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículo 144; Decretos. 1000/15 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma. El cual delega en el Servicio Administrativo Financiero la realización de todos los actos útiles respecto de la administración, presupuestaria y financiera, de los gastos que hacen al normal funcionamiento del Ministerio Público Fiscal.

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que por RESOLUCIÓN SAF N° 110/20 de expediente N° **EX-2020-04034881- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** este Ministerio Público Fiscal adjudicó a la firma ANALIZAR S.A. Prov. N° 44616 el **SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALITICAS SOLICITADO POR EL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL - Proceso N° 10202-0015-CDI20 del Sistema COMPR.AR**, por el término de un año a partir del Acta de Inicio de Servicios – Orden de Compra N° 35/2020 (Orden N° 62- Documento GEDO N° IF-2020-05610266-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregada al presente Acta de Inicio de Servicio con fecha 25/11/2020. (Orden N° 80 - Documento GEDO N° IF-2020-06367033-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en fecha 24/11/2021 opera el vencimiento de la contratación de autos, y el Director del Cuerpo Médico Forense del MPF, Dr. Javier Salinas, solicitó se de continuidad a la prestación del Servicio de Análisis de Muestras brindado por la firma ANALIZAR S.A. en las mismas condiciones a las contratadas en autos EX-2020-04034881- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, dado que el Laboratorio de Toxicología del MPF no procesa muestras clínicas (Orden 95 – Documento GEDO N° IF-2021-07541941-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Artículo N° 4 del Pliego de Condiciones Particulares de Orden 4 reza lo siguiente: " a) La contratación del servicio de análisis será por el plazo de un (1)

año, a partir de la fecha del Acta de Inicio de Prestación del Servicio, con la opción de prórroga por un (1) año más, b) En el caso que el adjudicatario optase por no prorrogar el contrato, si el Ministerio Público Fiscal lo solicita deberá prestar el servicio por el plazo de tres (3) meses más luego del vencimiento del contrato, en idénticas condiciones a las pactadas” (Orden 4 – Documento GEDO N° PLIEG-2020-02751128-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el proveedor ANALIZAR S.A. no aceptó prorrogar por el plazo de un año a partir de su vencimiento el Servicio de Análisis de Muestras del Laboratorio de Toxicología del Cuerpo Médico Forense en las mismas condiciones y precios tramitadas en Proceso n° 10202-0015-CDI21. Asimismo señaló que acepta continuar con la prestación del servicio por el plazo de *tres (3) meses más contados a partir del día 25/11/2021* (Orden 96 – Documento GEDO N° IF-2021-07540132-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 100 – Documento GEDO N° IF-2021-07630015-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I. PRORROGAR el contrato por el **SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALITICAS SOLICITADO POR EL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**, con la firma ANALIZAR S.A., Prov. N° 44616 - Proceso N° 10202-0015-CDI20 del Sistema COMPR.AR, por el término de tres (3) meses a partir del 25/11/2021, en las mismas condiciones y precios estipulados en Resolución SAF N° 110/20 - Orden de compra N° 35/2020.

II. ENCOMENDAR área técnica a que de inicio a una nueva contratación, en caso de persistir la necesidad el servicio, por cuerda separada.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios necesarios teniendo en cuenta lo aprobado, en función del consumo y hasta el vencimiento de la contratación, y a correr los volantes de imputación ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación pertinente a la Tesorería



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

IV. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY